# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2020- MPCH

Chincheros, 13 de julio de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de julio del 2020, donde se trató en agenda el Informe N° 118-2020-MPCH/UF-RJCC, con registro de gerencia N° 3375, de fecha 07 de julio del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según acta del 22 de mayo del 2019 se llevó acabo el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2020, a nivel de la Provincia de Chincheros donde se priorizo para el Distrito de Ocobamba la Adquisición de una Ambulancia para el Centro de Salud de Ocobamba mediante un IOARR;

Que, mediante Oficio N° 0174-2020-AL-MDO, con registro de mesa de partes N° 2011, de fecha 19 de junio del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba solicita la Adquisición de una Ambulancia para el Centro de Salud Challhuani, precisando que el Centro de Salud mencionado no cuenta con una movilidad adecuada para recurrir a los pacientes, llegando incluso a ser evacuados en camionetas, autos entre otras movilidades a la ciudad de Chincheros y Andahuaylas; asimismo se tiene como antecedentes que en plena evacuación se dieron parta y hubo una muerte materna, teniendo en cuenta que el presente año es la Universalización de la Salud, por lo que solicitan de prioridad la adquisición de una Ambulancia afecto al Presupuesto Participativo del año 2019 que corresponde al Distrito de Ocobamba , para lo cual adjuntan una copia del Acta Extraordinaria N° 10-2020 del Concejo Municipal del Distrito de Ocobamba;

Que, mediante el Informe N° 205-2020-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 3299, de fecha 02 de julio del 2020, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto informa sobre la Disponibilidad Presupuestal (...);

Que, mediante Informe N° 118-2020-MPCH/UF-RJCC, con registro de gerencia N° 3375, de fecha 07 de julio del 2020, el Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita autorización bajo sesión de concejo para la adquisición de Ambulancia, con el siguiente sustento desprendido del informe precitado: (...) *III.**ANÁLISIS:** Que, en la PIA 2020 de la MPCH, se considera la adquisición de ambulación para el establecimiento de salud de Ocobamba, lo cual, la adquisición de ambulancia existe dentro de un proyecto elaborado por la Municipalidad Distrital de Ocobamba, que ya se encuentra en expediente técnico, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Artículo 24. Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión: la UF debe verificar que en el Banco de Inversiones no exista un proyecto de inversión registrado para no generar duplicidad o alguna observación al expediente técnico existe. El alcalde Gustavo A. Gutiérrez Ortiz, mediante el OFICIO N° 0174-2020-AL-MDO, solicita la adquisición de ambulancia para el CCPP. De Challhuani, la misma que fue aprobado mediante la sesión de concejo extraordinario N° 010-2020, priorizan la **Adquisición de Ambulancia para el Centro Poblado de Challhuahi**, por lo que se ha visto prioridad la implementación con dicha movilidad. IV. **CONCLUSIÓN:**Se concluye que técnicamente es posible el cambio, En ningún caso puede registrarse nuevamente un proyecto de inversión, asimismo la UF no puede volver a formular un proyecto que ha sido viable. V.**RECOMENDACIÓN:**Se recomienda que se desarrolle este cambio mediante sesión de concejo con la aprobación correspondiente, luego la oficina de la Unidad Formuladora procederá a realizar la ficha correspondiente para luego mandar a la oficina de SGDUR, para su elaboración del expediente técnico. debo precisar que la petición debe ser afecto al presupuesto participativo provincial del ejercicio fiscal 2020, que corresponde al distrito. Para el cual adjunto copia de acta de sesión de concejo extraordinario N° 010-2020 (...);*



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac Tel:988771704
Gmail: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe

Siguenos en:
YouTube

Que, el pleno de Concejo Municipal con el Voto UNANIME, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con dispensa de lectura y aprobación de acta se APRUEBA el;

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO**. - – **REALIZAR el** cambio en la nominación de la PRIORIZACION del Distrito de Ocobamba siendo ahora: Adquisición de Ambulancia para el Centro Poblado de Challhuani, AFECTO al Presupuesto Participativo del 2020 correspondiente al Distrito de Ocobamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. –**ENCARGAR y NOTIFICAR a** la Gerencia Municipal, Unidad Formuladora, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas, MDO para su conocimiento y Cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO**. – **ENCARGAR** la publicación del presente Acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS -APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.F 01
MDO 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01